



## ACTA N° 1 DE JUNTA ELECTORAL PARTICULAR FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

En la Ciudad de Mendoza, siendo las 8.30 hs. del día 15 de abril de 2016, se reúnen en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas los miembros de la Junta Electoral Particular, que firman al pie de la presente.

Se da lectura y tratamiento a las notas recibidas por Mesa de Entrada por observaciones al padrón provisorio de Alumnos, Egresados y Personal de Apoyo Académico:

- 1) Notas presentadas por los alumnos Vizcaino Melina, Pietrelli Celeste y Orrego Aníbal Uriel; solicitando ser incorporados al Padrón de alumnos de Sede San Rafael. Se verifica que los alumnos figuran en el padrón de alumnos de San Rafael: Vizcaino Melina figura con número de orden 213, DNI N° 33.966.763; N° de Registro 28861; Pietrelli Celeste Lucía figura con N° de orden 162, DNI N° 38.909.235 y N° de Registro 28852; Orrego Aníbal Uriel figura con N° de Orden 147; DNI N° 37.966.701 y N° de Registro 28850.
- 2) NOTA – CUY 0012546/2016 presentada por la alumna María Alejandra Lucero Estrada, por la cual solicita su incorporación al padrón de alumnos Sede Mendoza por las consideraciones que expresa. Analizada por la Junta se advierte, que a diferencia del régimen de rendimiento académico general tenido en consideración en la Resolución de Decanato N° 318/2013 invocada por la reclamante, el artículo 20 del Capítulo 4 (de los Padrones) del Reglamento electoral no establece ninguna excepción al requisito de haber aprobado, “por lo menos, dos materias de la carrera en el año académico anterior al de la elección”. Por las consideraciones expuestas, la Junta decide no hacer lugar a su solicitud. Notifíquese.
- 3) NOTA – CUY 0011770/2016 presentada por la alumna Claudia Marisabel González Lozano, quien solicita la incorporación al padrón de alumnos. Según el informe de la Dirección de Alumnos la alumna registra una única materia aprobada en el año académico 2015; por lo tanto no cumple con el requisito establecido en el artículo 20 del Capítulo 4 (de los Padrones) del reglamento electoral. Notifíquese.
- 4) A continuación se pasan a tratar los 11 pedidos de incorporación al padrón de Egresados presentados en el marco de la Resolución JEG N° 1/2016:
  - Sr. Joaquín Viera Aramburu, se resuelve no hacer lugar a la solicitud toda vez que el informe de la Dirección de Alumnos da cuenta de que aún no es egresado de la Carrera de Licenciatura en Administración,

DONAI RE FRANCO

López Susana

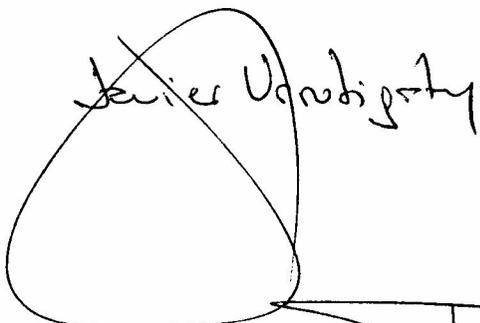
Mirta González

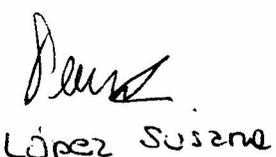


a la fecha de corte establecida en los términos del Artículo 21 del Capítulo 4 (de los Padrones). Notifíquese.

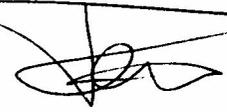
- Se acepta la incorporación al Padrón de Egresados, a los Sres: Juri María Esther, DNI 17.375.213; Lucania Raúl Esteban, DNI 24.032.295; Pérez Araujo Santiago Nicolás, DNI 21.809.337; Ceverino Gladys Fabiana, DNI 17.098.128; Tarquini Adriana Valentina, DNI 22.407.550; Sánchez Julio Adrián, DNI 22.471.378; Troyano Mariana Raquel, DNI 24.866.801; Boschín Raúl Horacio, DNI 17.683.378; Balacco Adriana Edith, DNI 24.866.055; por cumplir con la condición de egresado que establece el artículo 21 del Capítulo 4 (de los Padrones) según el Reglamento Electoral.
  - En relación a los Sres. Federico Pablo Maslup, DNI 22.412.312 y Marcelo Rodolfo Farina, DNI 17.689.476; se constata que ambos están incluidos en el padrón de egresados, y cumplen con la condición de egresado que establece el artículo 21 del Capítulo 4 (de los Padrones) según el Reglamento Electoral.
- 5) Se pasa a tratar los pedidos de exclusión del padrón de egresados de Antolín Jofré Pablo Ariel, DNI 23.893.122; Graffigna María Elena, DNI 32.750.486; y Laza Sebastián Ignacio, DNI 23.184.936. Resolviéndose hacer lugar a los mismos en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.521 de Educación Superior, en su artículo 53, inciso d, el que expresa "que los graduados, en caso de ser incorporados a los cuerpos colegiados, pueda elegir y ser elegidos si no tienen relación de dependencia con la Institución universitaria". Notifíquese.

Siendo las 11 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión. Regístrese, publíquese y póngase en conocimiento de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de Cuyo.

  
Javier Urubigasty

  
López Susana

  
Mirta González

  
DONAIRE FRANCO